

Comunicado de prensa.-

Reglamentos técnicos INEN obstaculizan el comercio exterior.

Guayaquil, 26 de febrero de 2014.- Desde de diciembre de 2013, el sector importador ha experimentado una serie de dificultades en su legítimo intento de importar productos controlados por el INEN, esto debido a que la obtención de los certificados de Conformidad INEN implica requisitos casi imposibles de cumplir.

Es así que obtener un certificado INEN se requiere:

- 1) Revisar si el Reglamento Técnico ecuatoriano aplicable al producto de su interés está homologado o tiene normas similares en otros países, para poder solicitar su cumplimiento. (no hay información clara al respecto)
- 2) Identificar si existe un ente internacional calificado para evaluar el producto y que este sea reconocido por el Organismo Ecuatoriano de Acreditación, OAE
- 3) Posteriormente se debe Gestionar la certificación de lote del producto que se pretende importar (no hay información clara al respecto)
- 4) Se debe Obtener el Certificado de Conformidad (con sus correspondientes y altos costos)
- 5) Tramitar el aval por parte del Organismo Ecuatoriano de Acreditación OAE, que ratifique que el ente que emite el certificado efectivamente se encuentra acreditado
- 6) Y finalmente tramitar el INEN del Documento de Soporte para la importación.

Todos estos pasos, que de por sí resultan engorrosos, largos y costosos, se han visto empeorados por disposiciones que aumentan la tramitología exigida en forma innecesaria y por circunstancias que demuestran falencias e inconsistencias en la viabilidad de ciertos reglamentos técnicos:

- 1) **Requisitos incumplibles (por ejemplo focos RT 036, eficiencia energética RT 117)**
- 2) **Falta de entes verificadores a nivel local (por ejemplo marroquinería RT 157)**
- 3) **Exceso de trámites innecesarios ante el INEN, para productos exentos de control, reconocido así en los reglamentos.**
- 4) **Necesidad de obtener adicionalmente un REGISTRO DE OPERADOR ante el Ministerio de Industrias, por cada embarque. (registro es manual y solo se puede tramitar en la ciudad de Quito).**
- 5) **Necesidad de que por cada embarque de cada producto se tramite un certificado INEN**

Lo expuesto aumenta los costos, la tramitología y vuelve muy engorroso el proceso en forma innecesaria. Incluso, pese a que la SENAE adquirió hace poco tiempo un

sistema electrónico de control de importaciones muy sofisticado (ECUAPASS), no se utiliza este sistema para este proceso y se exige a los importadores un trámite MANUAL, lo cual se contradice con las políticas de modernización de tramitología que el mismo gobierno ha impulsado.

Como paliativo a este desgarrador panorama, se motivó al sector privado a gestionar convenios de reducción “voluntaria” de importaciones, con el Ministerio de Industrias, ofreciéndose a cambio la flexibilización de las exigencias contempladas en los Reglamentos Técnicos (reformas). Sin perjuicio de ello, y a pesar de tener más de 90 convenios ya suscritos con distintos gremios e importadores, la prometida flexibilización no se ha materializado.

Si bien debemos destacar la voluntad y apertura de los altos funcionarios de los entes involucrados en la aplicación de esta medida, existen graves falencias operativas que van más allá de las personas, pues en tres meses de aplicación, estas medidas se han convertido en obstáculo absoluto al comercio exterior.

Sin perjuicio de lo expuesto, el panorama del comercio exterior en nuestro país, no se ha visto afectado únicamente por esta medida, hace aproximadamente diez días, se publicó en el registro oficial, la subida de las tarifas arancelarias a una serie de bienes de capital, muchos de ellos de alto impacto para la industria (ej. Hornos industriales) y los servicios (ej. Grúas para los servicios logísticos portuarios), etc., lo cual se contrapone también con la política de cambio de matriz productiva que impulsa el propio gobierno nacional.

¿Qué objetivo tiene el incrementar aranceles a bienes de capital que requiere la industria local, pese a que públicamente se conoce que son bienes que no se producen en el país?

Tomando en consideración las circunstancias expuestas, los gremios productivos solicitamos una urgente reunión con el Presidente de la República, a fin de tratar estos importantes temas y buscar alternativas que permitan viabilizar la regularización del comercio exterior en nuestro país.

**Cámara de Comercio de Guayaquil
Cámara de Industrias de Guayaquil
Cámara de la Pequeña Industria del Guayas
Asociación de Importadores y Comerciantes de Guayaquil
Asociación Automotriz Ecuatoriana AEA
Asociación de Importadores de Electrodomésticos ASADELEC
Asociación de Importadores de Cerámica plana ASIMCEP
Asociación Terminales Portuarios ASOTEP**